



Universidad Nacional de San Juan



Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 03 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 03-211/2024 por el cual el Departamento de Ingeniería Agrimensura, solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, carácter regular, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 30 de junio de 2026, Acta N° 07/2026, ha tomado la debida intervención.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, carácter regular, **CARGO N° 21295**, para cumplir en docencia en el Área de Conocimiento: "ORDENAMIENTO TERRITORIAL", **Asignaturas: "ACTO DE LEVANTAMINETO PARCELARIO" y "CATASTRO"** (ambas de la carrera de Ingeniería en Agrimensura), en el Departamento de Ingeniería en Agrimensura.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de la prueba de oposición, los postulantes deberán presentar, un proyecto de planeamiento que deberá consistir en el desarrollo integral de los programa analítico de las **Asignaturas: "ACTO DE LEVANTAMINETO PARCELARIO" y "CATASTRO"** (Ambas de la carrera de Ingeniería en Agrimensura), dentro del área mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, **desde el 31 de julio al 14 de agosto de 2026, hasta las 12 horas.**

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1300



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 4º.-Las inscripciones se recibirán en fecha indicada de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, en Avda. Libertador General San Martín 1109-Oeste- C/P 5400- San Juan. Para solicitar mayor información, deberá concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Pabellón Central -Aula 18-Primer piso. E-MAIL concurso@fi.unsj.edu.ar. La solicitud de inscripción se podrá bajar desde www.fi.unsj.edu.ar en sección CONCURSOS.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el correo electrónico indicado en la solicitud de inscripción, será válido para todas las notificaciones que realice la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, inherentes al concurso.

ARTÍCULO 6º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES: Doctor Ingeniero Cristian Ignacio BEVACQUA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Especialista Abogado Emiliano MATTAR SIMO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Doctor Ingeniero Agrimensor Hernán Luis ALVIS ROJAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

SUPLENTES: Magister Ingeniero Agrimensor Dario A. TERLUK – UNIVERSIDAD NACIONAL SAN JUAN
Especialista Ingeniero Agrimensor Roberto Alejandro MANCINELLI – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ARTÍCULO 7º.- Los representantes del Claustro docente designados para la intervenir en las tramitaciones del presente concurso, son:

TITULAR: Ingeniero Agrimensor Fernando Ariel VEGA

SUPLENTES: Ingeniero Agrimensor Ricardo MARTINEZ
Ingeniero Agrimensor Álvaro GALLEGÓ

ARTÍCULO 8º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza Nº 24/90-CS, de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

1300

sec

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería-UNSJ